

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. - Quito, 19 de Noviembre del 2012.- CERTIFICO.
ABG. ANDREA ESCALERAS PARDO SECRETARIA (E). DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Hay un sello
A.C./88671

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 30 de la Ley de Inquilinato
CUANTIA: 39,000
DEFENSOR: DR. GUSTAVO VIZUETE
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO Y RELACIONES VICINALES DE PICHINCHA.- QUITA, martes 27 de noviembre del 2012, a las 16h08.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- De conformidad a lo prescrito en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, señálese el dieciséis de enero del año dos mil trece a partir de las trece horas hasta las diecisiete horas a fin de que en la secretaría de este Juzgado se efectúe el remate de los siguientes bienes muebles: Una Batería marca Perli, color rubi, con estuches, platinos, dos campanas, dos pailitos, (tambor mayor y cinco pequeños), base de platinos con estuche; Monitor marca Samsung 592 V; Base de micrófono Shire con cable; Micrófono Shire inalámbrico; Parlante Beta Three No. EGOISYA100706120234; con pedestal; Plasma marca Sony, modelo KAL-328X320; sin antena, ni control remoto con cables; Plasma marca Sony, modelo KDL-32BX325, serie No. 9554767, sin cables, antena, ni control remoto;

Tres parlantes: CPU color negro S/ N; consola Phonic MU722x; Teclado marca Genius; Equalizador Ecualiza, con pedestal; Cinco micrófonos varias marcas; Regleta American DG modelo PC100A; Maquina de humo Italy Audio, serie No. 1SNE08108145, color plomo; Una impresora marca Epson modelo C363B, Serie LHMV266916; Monitor Aoc, modelo 931SWL, No. 7163BA002536, con cable; CPU Delux color negro; y, punto de venta con dos cables Epson TM-U220D, serie 6155003105, usados de conocimiento.

Galarza Rodríguez, Juez Lo que comunico a Ud., para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. Francisco Justicia Salgado SECRETARIO
Existe firma y sello.
A.P./54890/km.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO: LABORAL 194-2011
OBJETO: INDEMNIZACIÓN DE HABERES LABORALES
ACTOR: MARIA JUANA SHINGON BROCAÑO
DEMANDADOS: MARIA ROSARIO PEÑAFIEL ALEMAN, SILVIA SORAYA VALDIVIEZO PEÑAFIEL, BETHZY VERONICA VALDIVIEZO PEÑAFIEL, HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL EXTINTO SEÑOR OSCAR MIGUEL VALDIVIEZO BENALCAZAR.
CUANTIA: CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
AUTO DE CALIFICACIÓN:

JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Tabacunda, 7 de diciembre de 2012. Las 14H30.- VISTOS: Avoca conocimiento en la presente causa como Juez encargado, mediante acórd. de personal 5258-2012-DP-DPP de 5 de diciembre de 2012.- Por cuanto la actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto de nulidad de fecha 16 de enero de 2012, y providencia de fecha 13 de septiembre del 2012.- La demanda presentada es clara, precisa y completa, por lo que se la admite al trámite

Por Robo del cheque No 951 valor \$ 250.00 de la Cta. Cte. No. 3100807404 perteneciente a ORTEGA ERAZO ENRIQUE DEMETRIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (2) NR
===== QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No 787 valor \$ 45,58 de la Cta. Cte. No. 3005698704 perteneciente a MOSQUERANARVAEZ ELSA PATRICIA del Banco Pichincha

dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (10) NR
===== QUEDA ANULADO. Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 6028 de la Cta. Cte. No. 3100633904 perteneciente a BELTRAN GOMEZ WILSON FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (11) NR

AC/ (17) NR
===== QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 797 al 799 de la Cta. Cte. No. 333122004 perteneciente a TUBON VILLAGRAN FERNANDO FABIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (18) NR
===== QUEDA ANULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACION FLASHCORPOSERVI CIA. LTDA.

La compañía **CORPORACION FLASHCORPOSERVI CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30/ noviembre/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.12.006536 de 14/diciembre/2012, con la siguiente modificación: En el artículo nueve literal a) del estatuto social, se entenderá que la junta general podrá remover al Presidente y al Gerente de la compañía por causas legales.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... UNO.- COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, SUMINISTROS DE COMPUTACIÓN...

Quito, 14/diciembre/2012.

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO**

TRANSPORTE EN TAXIS TAXORBE S.A. EN LIQUIDACIÓN, COMUNICADO:

ccionistas, con el objeto de legalizar el PERMISO DE OPERACIONALES, SE SOLICITA A TODOS LOS ACCIONISTAS ACU- pañía ubicada en las calles Caldas 340 y 10 de Agosto Edificio 1 en el horario 8:30 am a 16:30 pm o comunicarse al 2 956-043 de la presente fecha.

ntación y cancelen la obligación económica pendiente de pago, libertad de tomar las acciones legales correspondientes, para la Compañía.

12.

Sr. Alberto Andrango A.
GERENTE GENERAL
CIA TAXORBE S.A.

AR/89511/cc

AR/895

AR/89544/cc

DEVELOPMENT PROLANDPRO S.A.

La compañía **PROFIT LANDPROPERTY DEVELOPMENT PROLANDPRO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Diciembre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.006633 de 19 de Diciembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES,...

Quito, 19 de Diciembre de 2012.

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO
SUPERVISOR**

16